



TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 22 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 299, de fecha 28 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Convenio e Pago Derechos de Aseo Domiciliario N° 1989, de fecha 09 de Septiembre del 2009, suscrito con la señora Oriana Cáceres Cornejo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto Convenio de Pago N° 1989 por derechos de aseo morosos a favor de la señora Oriana Cáceres Cornejo, RUT. N° 6.623.631-5, desde la Cuota 1° con vencimiento al 02 de Noviembre del 2009 y hasta la N° 12 con vencimiento al 30 de Septiembre del 2010, por la suma total de \$ 202.791,=(doscientos dos mil setecientos noventa y un pesos), (11 cuotas de \$ 16.899.- y cuota 12 de \$ 16.902.-). El descargo debe ser efectuado por el Departamento de Tesorería Municipal y Rentas Municipales.

2.- Autorízase cargar al sistema computacional de rentas y Tesorería Municipal, por derechos de aseo morosos desde la 2° cuota año 2003 a 4° cuota año 2009, primera fecha de emisión del 02 de Enero del 2003 a la última fecha de emisión 16 de Enero del 2009, por un total de \$ 130.749.- más IPC e interés al momento del cargo.

3.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 20.000,=(veinte mil pesos) a la señora ORIANA CACERES CORNEJO, RUT. N° 6.623-631-5, correspondiente a pie de abono al Convenio N° 1989 derechos de aseo, Rol de Propiedad 402-22, según Ingreso N° Orden 10455 del 09 de Septiembre del 2009, imputándose el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

4.- Notifíquese por parte de la Dirección de Inspección a la señora Cáceres Cornejo, de la deuda que mantiene con esta Corporación, ascendente a la suma de \$ 94.375,=(noventa y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos) desde la segunda cuota año 2006 y hasta la segunda cuota año 2009 de los derechos de aseo domiciliarios no prescritos.

5.- Una vez solucionado lo anterior, comuníquese por parte del Departamento de Rentas al Abogado señor Omar Elgueta Celis para que proceda a solicitar el descargo por la prescripción Causa Rol 1509/2009 del Primer Juzgado de letras desde la segunda cuota año 2003 a la primera cuota año 2003.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cyt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Direc. de Inspección
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3732 /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 28 de Septiembre del 2009, la carta de fecha 02 de Octubre del 2009, de Administrador Macroferia Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a las personas que a continuación se mencionan, quienes realizan las labores de fletes, para instalarse a 30 metros por ambos costados de la puerta de ingreso al recinto, debiendo cancelar ½ UTM. Semestral:

- CRISTIAN EDUARDO TAPIA GALAZ, RUT. N° 11.661.364-6.
- FERNANDO ANTONIO MELLADO MARQUEZ, RUT. N° 9.366.099-4
- ALEJANDRO FLORIDOR CASTRO AVILA, RUT. N° 7.761.584-9.
- CRISTIAN MAURICIO MONTERO MALDONADO, RUT. N° 10.735.150-7
- JOSE FERNANDO SANTANDER A.RAYA, RUT. 8.880.794-4.
- MANUEL CAMILO TOLOZA, RUT. N° 6.938.221-5
- JUAN ALVAREZ BRAVO, RUT. N° 7.858.355-K
- OSCAR URBINA VASQUEZ, RUT. N° 11.765.356-0

Corresponderá a la Dirección de Tránsito dar la ubicación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adm. Macroferia
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Bienes Productivos
- Direc. de Tránsito
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

19/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

38123

DECRETO ALCALDICIO N° 3731 /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 837, de fecha 06 de Octubre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 66.819,=(sesenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos,) al señor MAUREEN MORALES ZUÑIGA, cancelados por concepto de regularización de ampliación de vivienda y local comercial ubicado en calle 25 Oriente N° 1406 Villa Tabunco, por cuanto no se consideró el descuento que permite el Artículo 6.1.11 de la OGUC para ampliaciones de viviendas sociales.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

20/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

38122

DECRETO ALCALDICIO N° 3730 /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 322, de fecha 08 de Octubre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458 de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor CLEMENTE ANTONIO MELLA LABRAÑA, propietario del inmueble ubicado en calle 11 ½ Oriente "B" N° 3026 Talca, Rol de Avalúo N° 1238-4 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - Depto. Control
- 20/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3729 /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 3999, de fecha 07 de Octubre del 2009, de Directora Regional Servicio Electoral, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la DIRECCION SERVICIO ELECTORAL VII REGION para estacionar un vehículo frente a su edificio ubicado en calle 1 Norte N° 954, al lado norte de la calzada a un costado de la salida del estacionamiento del Edificio Centro 2000, a contar del 01 de Noviembre del 2009 y hasta el 31 de Enero del 2010, a objeto de cargar y descargar material que será utilizado en las elecciones presidenciales y Parlamentarias a realizarse el 13 de Diciembre del 2009.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PA/AY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Interesados
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros
- Primer Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

20/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3728 /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1139, de fecha 16 de Octubre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, Factura N° 376, de fecha 30 de Septiembre del 2009, por la suma de \$ 70.000,=(setenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a aporte para tratamiento antialcohólico del señor Domingo Núñez Cornejo, RUT. N° 7.428.387-K, con domicilio en Población Cancha Rayada 7 ½ Oriente 17 ½ Norte N° 1392 de esta ciudad.

Impútese el gasto al Subítulo 24, Item 01, Asignación 007-Sub- Asignación 008 "Aporte de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Depto. Control
- 20/10/2009



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3727 /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 417, de fecha 09 de Octubre del 2009, de Director Asesor Jurídico, lo establecido en el Artículo 27° del D.L. 3.063 Ley de Rentas Municipales, el Oficio 3152, de fecha 15 de Septiembre del 2009, de Alcaide Centro Cumplimiento Penitenciario de Talca, el Oficio (O) N° 1135, de fecha 08 de Octubre del 2009, de Jefe Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Exímense del pago de contribución de Patente Municipal al Centro de Educación y Estudio CET, perteneciente al CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE TALCA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Tesorería Municipal
 - Interesados
 - Depto. Control
- 19/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

38114
3726

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1158990, de fecha 30 de Septiembre del 2009, por la suma de \$ 1.581.724,=(un millón quinientos ochenta y un mil setecientos veinticuatro pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

20/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

